

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025/MDSMP

San Martín de Porres, 17 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES;

VISTO; El Informe N° 001-2025-SGSZ/MDSMP de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Sanidad y Zoonosis, Informe N° 002-2025-GSDH/MDSMP de fecha 09 de enero de 2025 de la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano; Informe N°018- 2025-OGAJ-MDSMP de fecha 14 de enero de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 040-2025-MDSMP/GM de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal, sobre la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. Asimismo, el numeral 2.4 del mismo artículo, establece como función; Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, entre otros. Igualmente, acorde el numeral 3.1 del artículo 84° de la indicada Ley Orgánica, menciona que las municipalidades distritales tienen la competencia de difundir y promover los derechos de los niños y adolescentes, de la mujer y del adulto mayor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, de fecha 12 de abril de 2017, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 – 2021", cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niñas y niños menores de 3 años y gestantes; y establece como Actividad 5 del Objetivo Específico, la visita domiciliaria y consejería, que se enmarca en el Producto Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses del Programa Articulado Nutricional. Documento Técnico que conforme Resolución Ministerial N° 1162-2019/MINSA, de fecha 19 de diciembre de 2019, dispuso mantener la vigencia del citado instrumento de gestión hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 conjuntamente con otros instrumentos del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", precisando que, será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población, cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, el Padrón Nominal es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, su propósito es identificarlos, a fin de promover el acceso a diversos servicios que el Estado brinda a fin de reducir desigualdades y favorecer al respeto de sus derechos fundamentales; dicho padrón contiene datos como: nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del padre y madre, dirección, si pertenece a un programa social, tipo de seguro de salud, entre otros; siendo su propósito esencial, identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA expedida con fecha 24 de enero de 2019 y modificatorias, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y Gobierno Local, y precisa como ámbito de aplicación, que es de alcance nacional y cumplimiento obligatorio;



Que, conforme a la Ordenanza N° 552-2023-MDSMP se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, publicada con fecha 27 de junio de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, que confiere nuevas competencia y atribuciones a los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Corporación Municipal, considerando la función específica que posee la Subgerencia de Sanidad y Zoonosis, de conformidad al artículo 122°, que indica; que "es la unidad orgánica responsable de la implementación de políticas, planes y acciones en materia de prevención sanitaria y vigilancia epidemiológica (...)" y sus competencias previstas en el artículo 123°;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDSMP de fecha 02 de agosto de 2024 se designa a la señora Lena Leslie María Mercedes Torres Chavez, Subgerente de Sanidad y Zoonosis como la Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2025-GM/MDSMP de fecha 07 de enero de 2025 se designa a la nueva Subgerente de Sanidad y Zoonosis, señora Milagritos Yraida Mija Nuñez;

Que, por Informe N° 002-2025GSDH/MDSMP de fecha 09 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, se sustenta técnica y normativamente la necesidad de la modificación de la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, precisando que por función específica debe recaer en dicho cargo y por ende, en el directivo designado, que en este caso, es la señora Milagritos Yraida Mija Nuñez; debiendo, además, en el mismo acto resolutivo dejar sin efecto la designación anterior y demás actos que se opongan;

Que, a través del Informe N° 018-2025-OGAJ-MDSMP de fecha 14 de enero de 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la designación mediante Resolución de Alcaldía, del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, a cargo del Subgerente de Sanidad y Zoonosis, dejando sin efecto todo acto que se contraponga a la misma;

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, en las normas legales glosadas, y en uso de las atribuciones que le otorga el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDSMP de fecha 02 de agosto de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**, al directivo que se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	MILAGRITOS YRAIDA MIJA NUÑEZ
CARGO	SUBGERENTE DE SANIDAD Y ZONOSIS
CORREO ELECTRÓNICO	MMIJA@mdsmp.gob.pe
CELULAR DE CONTACTO	959 283 071
TELÉFONO DE LA ENTIDAD	(01) 2002550

ARTÍCULO TERCERO.- PONER DE CONOCIMIENTO a la Subgerencia de Sanidad y Zoonosis para el conocimiento formal de esta determinación y el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la condición de Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; **ENCARGÁNDOLE** que realice estrictamente las acciones que corresponden a la designación, debiendo poner de conocimiento al órgano competente del Ministerio de Salud para los fines respectivos.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Sanidad y Zoonosis, Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

 JULIA ROSA REYES LARRAÍN
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

 HERNÁN TOMÁS SIJUENTES BARCA
 ALCALDE